



**XXXI ENCUENTRO DEL COMITE DE INTEGRACION
PASO SISTEMA CRISTO REDENTOR
ARGENTINA - CHILE**



San Esteban, Región de Valparaíso 30 y 31 de agosto de 2012

COMISION DE COOPERACION JUDICIAL

En la Ciudad de San Esteban, Región de Valparaíso, los días 30 y 31 de agosto de 2012, tuvo lugar la celebración de la Comisión de Cooperación Judicial de la “**XXXI REUNIÓN DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN PASO SISTEMA CRISTO REDENTOR**”, encuentro que contó con la participación del Intendente Regional de Valparaíso D. Raúl Celis, señor Ministro de Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza, D. Rolando Baldasso, el Embajador de la República Argentina en Chile, D. Ginés González García, el Embajador de Chile en Argentina, D. Adolfo Zaldívar Larraín, el diputado Provincial de Mendoza, señor Omar Felix, la Gobernadora Provincial de Los Andes, Dña. Edith Quiroz, el alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Esteban, señor René Mardones, autoridades nacionales, regionales, provinciales y funcionarios de ambos países.

La Comisión de Cooperación Judicial sesionó por segunda vez en el marco de este Comité de Integración, por lo que procedió a constituirse abordando las materias que se indicarán más adelante.

PARTICIPANTES DE LA COMISION Y MESA DE TRABAJO JUDICIAL:

Integraron esta Comisión, los siguientes funcionarios:

- 1.- Sr. Adolfo Zaldívar Larraín, Embajador de Chile en Argentina
- 2.- Sr. Luis Alvarado Thimeos, Presidente de la Corte de Apelaciones de Valparaíso (lathim07@gmail.com)
- 3.- Sr. Alejandro Pérez Hualde, Juez de la Suprema Corte de Mendoza (aphuelde@gmail.com)
- 4.- Srta. Romina Ronda, Subsecretaria de Justicia del Gobierno de Mendoza (rronda@mendoza.gov.ar)
- 5.- Sr. Fernando Rodríguez, Fiscal de Cámaras de la Provincia de San Luis (fernandorodriguez205@hotmail.com)
- 6.- Sr. Roberto Stocco, Director del DECI, de la Suprema Corte de Mendoza (rstocco@jus.mendoza.gov.ar)
- 7.- Sr. Federico Pedernera, Representante del Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza (pedernera.federico@gmail.com)
- 8.- Sr. Claudio Martínez Milet, Juez Titular del Primer Juzgado de Letras de Los Andes (cmartinezmilet@hotmail.com)



XXXI ENCUENTRO DEL COMITE DE INTEGRACIÓN
PASO SISTEMA CRISTO REDENTOR
ARGENTINA - CHILE



San Esteban, Región de Valparaíso 30 y 31 de agosto de 2012

- 9.- Sr. Jorge Beals Pot, Director de la Dirección de Coordinación Regional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (jbeals@minrel.gov.cl)
- 10.- Sr. Jorge Carvajal, Jefe Unidad Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores (jcarvajal@minrel.gov.cl)
- 11.- Sr. Cristian Beals Martínez, Abogado Jefe del Depto Jurídico de la Gobernación Provincial de Los Andes (cbeals@interior.gov.cl)
- 12.- Leticia Olavarría Cárcamo, Jefa de las Unidad Regional de Asuntos Internacionales del Gobierno Regional de Valparaíso (leticia.olavarría@gorevalparaíso.gov.cl)
- 13.- Sr. Alejandro Sfeir Tonsic, Primer Secretario de la Embajada de Chile en Argentina (asfeir@minrel.gov.cl)

TEMATICA ABORDADA:

- 1.- Evaluación de las Cuatro Mesas de Trabajo sobre Cooperación Judicial. Dado que se ha adoptado un esquema basado en Mesas de Trabajo, se reflexionó sobre el estado y avances experimentados en las mismas, las cuales se están desarrollando de manera paralela y complementaria a los diversos comités de integración existentes, siendo esta la segunda de un total de cuatro, Las próximas Mesas que están previstas para el presente año se desarrollarán en las ciudades de Copiapó y Puerto Varas.
- 2.- Análisis y evaluación del Primer Seminario Internacional de Cooperación Judicial chileno-argentina en Mendoza y Seminario en Salta. Se destacó la importancia de la realización de este evento desarrollado en Mendoza, con fecha 29 y 30 de marzo, por sus implicancias y positivas consecuencias para una más estrecha vinculación de los poderes judiciales de ambos Estados. A lo anterior se suma la organización del Primer Seminario de Justicia Constitucional Comparada Chile-Argentina, realizado en Salta, en abril pasado.
- 3.- Análisis general del funcionamiento de los sistemas judiciales argentino y chileno. Se revisó la estructura de los poderes judiciales chileno y argentino, de algunas estadísticas referentes a extradiciones activas y pasivas, exhortos y exequaturs. Se advierten las sustantivas diferencias entre un sistema federal de cuatro niveles de competencia y otro unitario, con tres de ellos.
- 4.- Revisión de la implementación de las reformas a los sistemas judiciales de ambos países. Se dio especial énfasis en la incorporación de la oralidad e inmediatez en la sustanciación de los procesos penales.

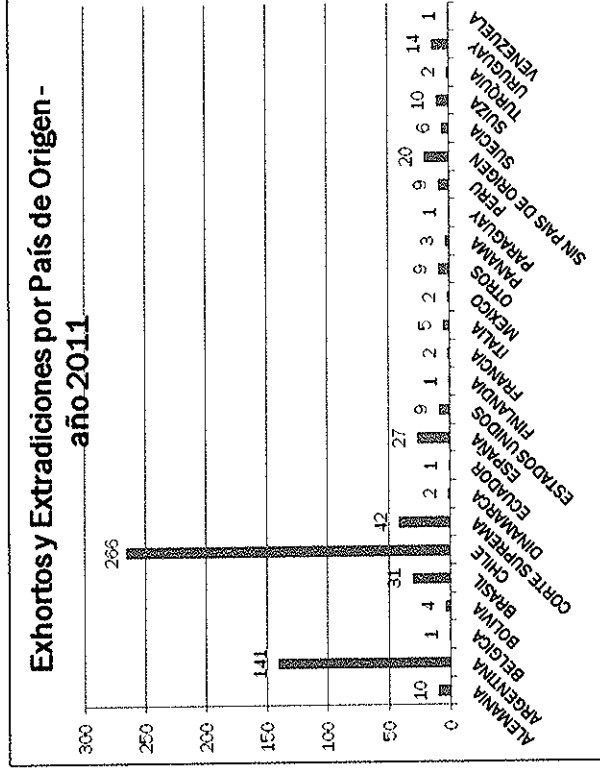


XXXI ENCUENTRO DEL COMITE DE INTEGRACIÓN PASO SISTEMA CRISTO REDENTOR ARGENTINA - CHILE



San Esteban, Región de Valparaíso 30 y 31 de agosto de 2012

- 5.- Diagnóstico y análisis de la problemática existente a nivel de comunicaciones y actuaciones judiciales entre ambos países. Se evidencian áreas en las cuales pueden acelerarse los procedimientos utilizados. Se realizan sugerencias de medidas que podrían implementarse para mejorar los niveles de comunicación y contactos institucionales. Tales medidas se detallan a continuación, en calidad de propuestas.
- 6.- Sugerencias de medidas que podrían implementarse para mejorar los niveles de comunicación y contactos institucionales. Tales medidas se detallan a continuación, en calidad de propuestas.
- 7.- Revisión de la Normativa Internacional aplicable en materia de Cooperación Judicial. Se hizo referencia a la Convención Interamericana Especializada de Derecho Intemacional Privado (CIDIP I) del Foro de OEA sobre Exhortos y Cartas Rogatorias, suscrita en Panamá, en 1975, y la Convención de Las Leñas sobre Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia civil, comercial, laboral y administrativa entre los Estados parte del MERCOSUR y las Republicas de Bolivia y Chile, suscrita en Buenos Aires, el 5 de julio de 2002. Asimismo, la Convención sobre Cooperación mutua en asuntos penales del MERCOSUR.
- 8.- Exposición General del Presidente de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Ministro Luis Alvarado sobre la tramitación chilena de los exhortos, extradiciones y exequaturs, con análisis de cuadros estadísticos, en una presentación power point (que se anexa).

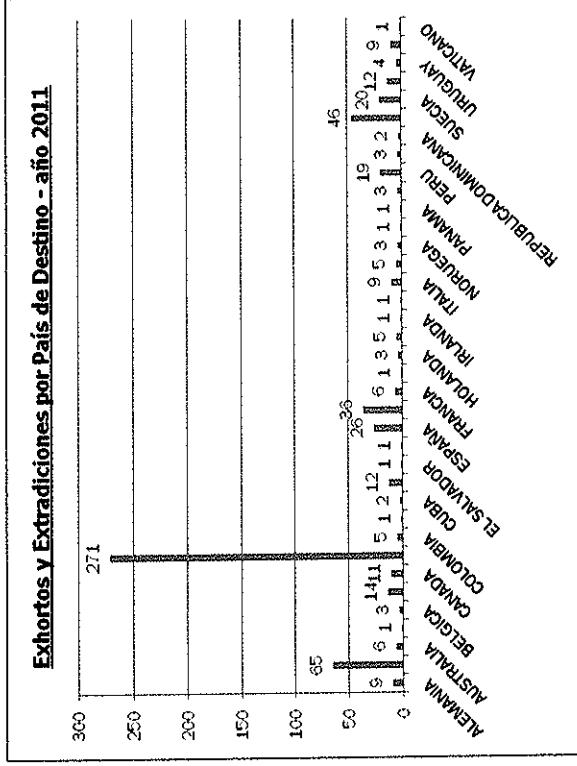
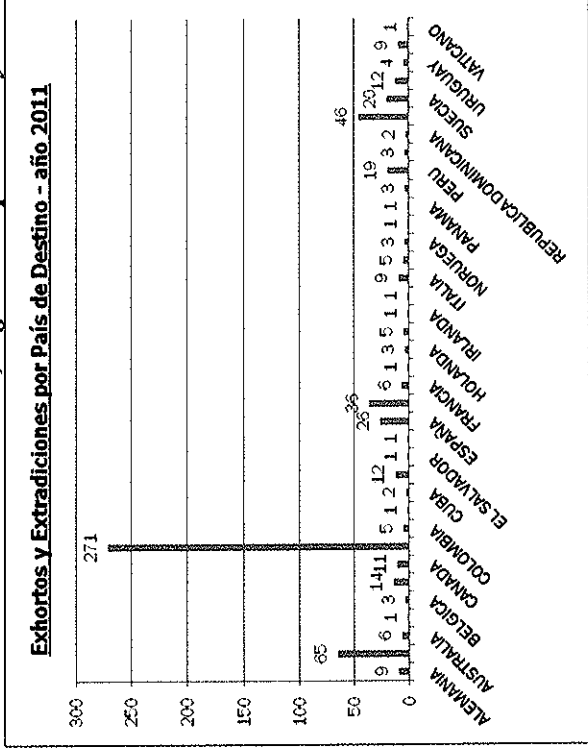




**XXXI ENCUENTRO DEL COMITE DE INTEGRACIÓN
PASO SISTEMA CRISTO REDENTOR
ARGENTINA - CHILE**



San Esteban, Región de Valparaíso 30 y 31 de agosto de 2012



9.- Exposición de la Cooperación Judicial bilateral realizada por el Primer Secretario de la Embajada chilena, Primer Secretario Alejandro Sfeir, cuyos antecedentes en materia de cooperación judicial penal con Argentina - igualmente- se acompaña a la presente acta.

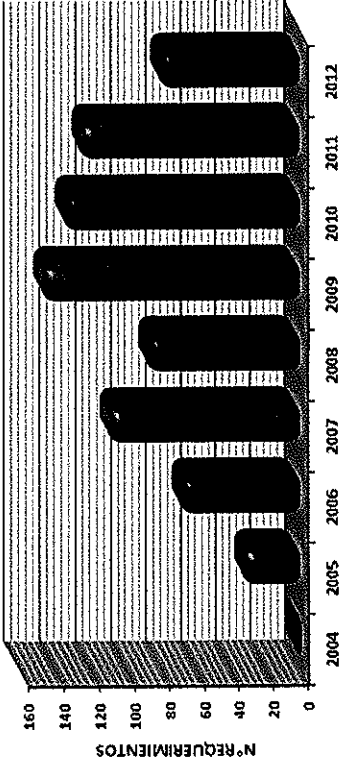


**XXXI ENCUENTRO DEL COMITE DE INTEGRACIÓN
PASO SISTEMA CRISTO REDENTOR
ARGENTINA - CHILE**

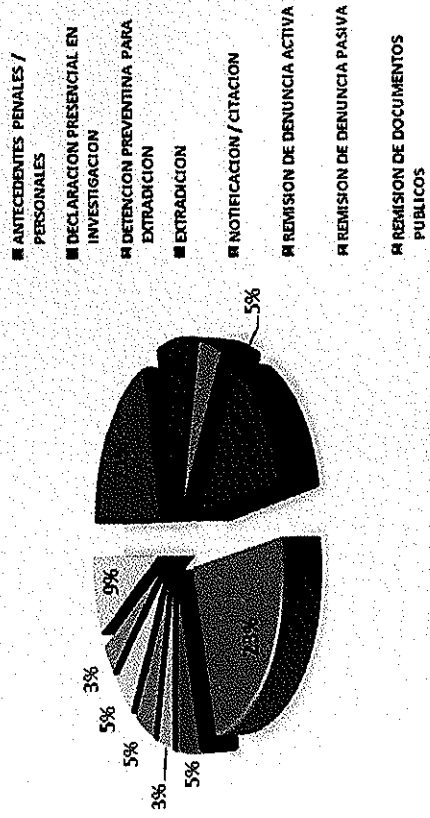


San Esteban, Región de Valparaíso 30 y 31 de agosto de 2012

**REQUERIMIENTOS TRAMITADOS
2004 - 2012**



**DILIGENCIAS MAS REQUERIDAS
2004-2012**

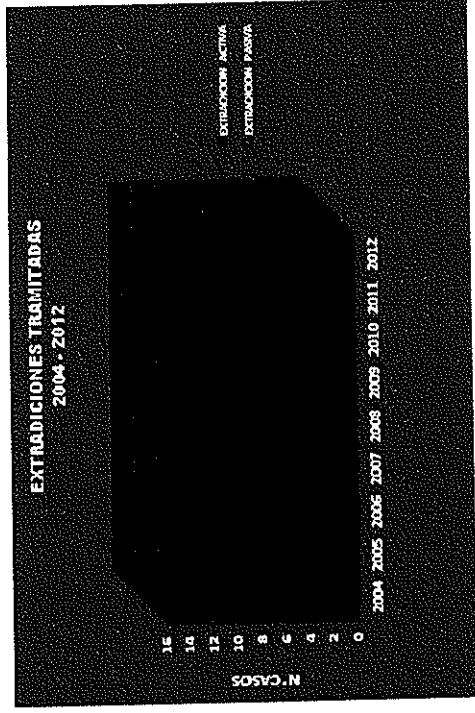
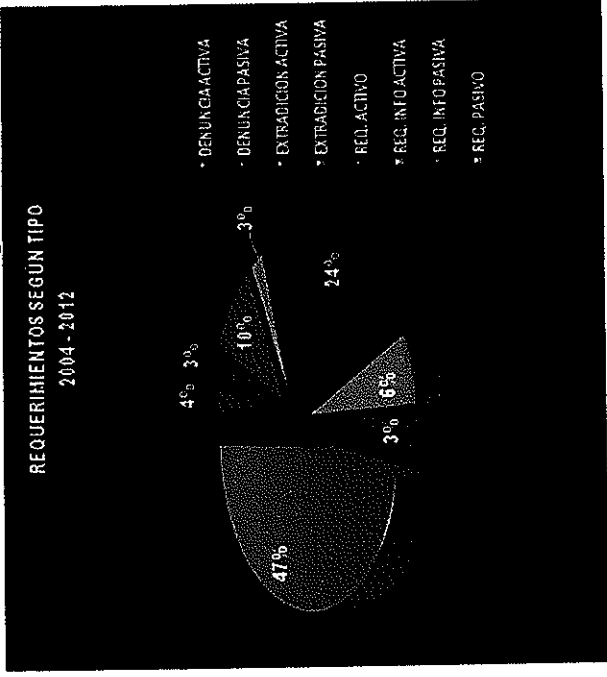




**XXXI ENCUENTRO DEL COMITE DE INTEGRACIÓN
PASO SISTEMA CRISTO REDENTOR
ARGENTINA - CHILE**



San Esteban, Región de Valparaíso 30 y 31 de agosto de 2012



PROPUESTAS: Se concordó la conveniencia de continuar avanzando en las propuestas que se indican a continuación:

1.- Promover la utilización del sistema de comunicación electrónica para el intercambio de información judicial. De este modo, asimilar la experiencia de la Corte de Mendoza (DEC1) a la realidad de la Jurisdicción de Valparaíso y de la Provincia de San Luis, propendiendo a la designación de un coordinador que hará las veces de agente de enlace de las autoridades judiciales de dichas jurisdicciones en materia de cooperación internacional, a la que se suma la temática de documentos con firma digital. Para tal efecto, se intercambiara información respecto de la posibilidad de armonización de la legislación argentina y chilena sobre firma digital en el marco de la legislación vigente en ambos países. De este modo, se evaluará si se pueden dictar autoacordados



XXXI ENCUENTRO DEL COMITE DE INTEGRACIÓN PASO SISTEMA CRISTO REDENTOR ARGENTINA - CHILE



San Esteban, Región de Valparaíso 30 y 31 de agosto de 2012

(acuerdos y/o acordadas) a nivel de Cortes de Apelaciones y otras, para facilitar y promover las comunicaciones entre los diversos órganos jurisdiccionales.

- 2.- Fortalecer las medidas de difusión y capacitación de los actores judiciales, sobre la normativa y procedimientos a que se someten los exhortos y tramitaciones internacionales. Ello permitirá lograr mayor eficiencia en la tramitación de los mismos, evitando la devolución de los antecedentes y/o expedientes, por incumplimiento de los requisitos formales. En tal sentido, la Corte de Mendoza ofrece desde el DECI una capacitación en tales materias. Se propenderá a brindar capacitación específica en tales materias, creando instancias de capacitación común e intercambio académico.. Ello permitirá lograr mayor eficiencia en la tramitación de los mismos, evitando la devolución de los antecedentes y/o expedientes, por incumplimiento de los requisitos formales.
- 3.- Considerar la posibilidad de concretar en los hechos la utilización de los juzgados situados en zonas de frontera. Tal institución está prevista en la Convención de CIDIP I de Panamá, de 1975, sobre "Exhortos y Cartas Rogatorias", que se encuentra vigente entre Chile y Argentina. que dispone el cumplimiento tales cartas sin necesidad de legalización. Ambos países deberían definir cuáles son estos órganos. Según ello podrían dar cumplimiento a cartas rogatorias sin necesidad de legalización,
- 4.- Elaborar compendios de normas internacionales y procesales, que se encuentren vigentes entre ambos países, para difundirlas adecuadamente, a nivel de jueces y demás organismos colaboradores de la justicia, además de los convenios bilaterales y multilaterales que rigen las relaciones mutuas. Ello podría ser elaborado por funcionarios de ambos países, con el propósito de publicar y difundir los convenios existentes, así como adecuarlos a las nuevas realidades imperantes, pudiendo mencionarse entre ellos, el Tratado de cumplimiento de penas y traslado de presos.
- 5.- Avanzar en la creación de nuevos mecanismos para agilizar tales actuaciones procesales. Plantear un mecanismo de tramitación de exhortos internacionales, extradiciones y exequátur en forma electrónica, es para favorecer y agilizar los procesos jurisdiccionales y administrativos al interior de los tribunales de Justicia. En especial la fijación de fechas alternativas ante la imposibilidad de practicar diligencias con plazos vencidos.
- 6.- Destacar la importancia de avanzar en la elaboración de un Tratado bilateral de Extradición. Este incorporará principios modernos que permitan agilizar tales trámites.
- 7.- Estudiar la posibilidad de agilizar el cumplimiento de las resoluciones extrajeras en el marco de la cooperación judicial internacional. Revisión de la Normativa Internacional aplicable en materia de Cooperación Judicial. Se hizo referencia a la Convención Interamericana Especializada de Derecho



XXXI ENCUENTRO DEL COMITE DE INTEGRACIÓN PASO SISTEMA CRISTO REDENTOR ARGENTINA - CHILE



San Esteban, Región de Valparaíso 30 y 31 de agosto de 2012

Internacional Privado (CIDIP I) del Foro de OEA sobre Exhortos y Cartas Rogatorias, suscrita en Panamá, en 1975, y la Convención de Las Leñas sobre Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia civil, comercial, laboral y administrativa entre los Estados parte del MERCOSUR y las Repúblicas de Bolivia y Chile, suscrita en Buenos Aires, el 5 de julio de 2002. Asimismo, la Convención sobre Cooperación mutua en asuntos penales del MERCOSUR. Estas comunicaciones deberían utilizar el sistema de firma digital, el cual precisaría un mecanismo de registro y control de las mismas.

8.- Revisar las estadísticas binacionales sobre Extradiciones, Exhortos y Exequaturs. Se advierte la necesidad de priorizar y difundir el conocimiento sobre los sistemas judiciales existentes entre ambos países referentes a extradiciones, exequaturs y exhortos, a fin de lograr una mayor operatividad y eficiencia, utilizando los recursos humanos y físicos en la forma más adecuada, para cumplir tales fines. Se señala que el número de cartas rogatorias, exhortos activos y pasivos, entre Mendoza y Chile bordea el centenar de comunicaciones por año, con clara tendencia ascendente.

9.- Propender a la designación de un coordinador que hará las veces de agente de enlace entre ambas autoridades judiciales. Tanto las comunicaciones como los coordinadores deberían utilizar el sistema de firma digital, el cual precisaría de un mecanismo de registro y control de las mismas. Se aprecia la necesidad de que las Cortes Nacionales posean un funcionario encargado específicamente de estas tramitaciones.

10.- Proponer el empleo de carpetas electrónicas para la tramitación de asuntos judiciales que involucren a ambos países. Ello implica que se evitará -en lo posible- el empleo de sistemas de soporte en papel de tal información, para reemplazarlas por la equivalente en un sistema computacional, o digital, cuya información estará disponible mediante el empleo de internet u otro mecanismo semejante. Asimismo, identificar, sistematizar y uniformar las prácticas más beneficiosas, y potenciar el uso de las herramientas tecnológicas disponibles en la gestión permitiendo el establecimiento de la carpeta electrónica como asimismo la intercomunicación electrónica con las redes de apoyo, a fin de agilizar y minimizar los tiempos de repuesta.

11.- Evaluar la conveniencia de implementar nuevos Mecanismos de Solución de Controversias aplicable en materia de integración. Se podría considerar instancias de mediación y/o arbitrales para situaciones diversas de las sometidas a la justicia ordinaria, como lo serían los extranjeros en tránsito, materias de mediana o menor cuantía o gravedad y otros aspectos de integración, como turismo, servicios, defensa del consumidor, etc. Para su implementación se sugiere la creación de un cuerpo arbitral binacional, debiendo dictarse el respectivo reglamento que aborde las materias de competencia, procedimiento y



**XXXI ENCUENTRO DEL COMITE DE INTEGRACIÓN
PASO SISTEMA CRISTO REDENTOR
ARGENTINA - CHILE**



San Esteban, Región de Valparaíso 30 y 31 de agosto de 2012

recursos. En el ámbito del comercio internacional existe normativa vigente sobre arbitraje internacional; y

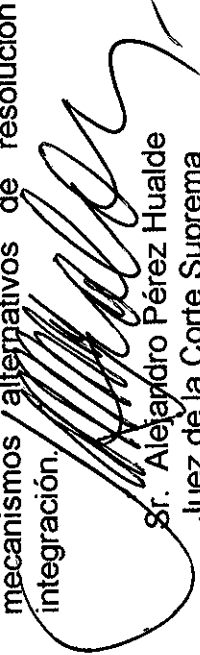
12.- Sugerir la conveniencia de continuar organizando Mesas Bilaterales de Trabajo y Seminarios Judiciales. Es un hecho que las reuniones de los comités de integración, por su corta duración, no permiten avanzar de un modo acelerado en la temática judicial, razón por la cual el desarrollo de mesas de trabajo específicas y seminarios darían un mayor impulso y dinamismo en la consecución de los objetivos perseguidos por ambos poderes judiciales. A este efecto, existen claras posibilidades de realizar actividades de esta naturaleza en San Luis, Salta, Mendoza y Valparaíso.

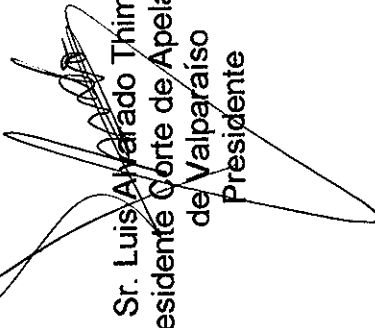
13.- En el área del Derecho Informático se podría implementar: forma de presentación de documentos, firma electrónica, expedientes electrónicos, notificaciones electrónicas, privacidad y confidencialidad, seguridad, interoperabilidad, etc. En la Informática Jurídica se podría contar con: software, sistemas de información, hardware, enlace y conectividad, respaldos, contabilidad, sitios web, etc. En el Servicio de Tecnología de Información se cuenta con: sistema de apoyo a la tramitación judicial, sistema de registro (audio digital), sistema de información administrativo, correo electrónico, servicio de Internet, servicio de intranet, sistema telefónico, manual de procedimientos, por tanto no se visualiza tan complejo la instalación de este nuevo mecanismo electrónico.

14.- Aumentar los actores a integrar en estas instancias, a entes tales como Ministerios públicos, Defensorías Penales Públicas, Colegios de Abogados y representantes de la sociedad civil y utilizar diversas paginas web de las instituciones participantes para difundir el trabajo de esta Comisión a la sociedad toda.

CONCLUSIONES DE LA COMISION DE COOPERACION JUDICIAL:

La Comisión quiere dejar expresa constancia de la relevancia que implica para el desarrollo del área integrada haberse creado este Comité de Integración de Cooperación Judicial, puesto que las libertades de circulación de personas, bienes, capitales y servicios de ambos países necesitan estar acompañadas de la facilitación de los diversos tipos de tramitaciones judiciales y eventuales mecanismos alternativos de resolución de controversias en materia de integración.


Sr. Alejandro Pérez Hualde
Juez de la Corte Suprema
de Mendoza
Secretario


Sr. Luis Alvarado Thimeos
Presidente Corte de Apelaciones
de Valparaíso
Presidente